



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 22 de marzo de 2024, la NUEVA EPS allega respuesta al requerimiento efectuado a través de interlocutorio de fecha 05 de febrero de 2024. (PDF 025)

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 09 de abril de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
Calarcá, Quindío. Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-2018-00500-00
Sustanciación: 045

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO	: EDISON MORA GAITAN
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines legales que considere pertinentes, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la comunicación allegada por la NUEVA EPS visible a PDF 27 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
043 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a342116bab440f04441b271cd69736115770b63b89d1c8da5155760293c4658d**

Documento generado en 09/04/2024 01:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>